REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 381/2014.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 20.799, Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos y otros Beneficios que indica; Memorándum Nº 4.136/14, de fecha 18de Diciembre de 2014, mediante el cual el Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock solicita otorgar beneficios contemplados en la ley 20.799 al personal contratado bajo las normas del Código del Trabajo, y que cumplen funciones para la Oficina de Educación Municipal, consistente en reajuste 6% remuneraciones, aguinaldo de navidad, bono especial y bono vacaciones; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

outorirese el pago de los siguientes beneficios que se individualizan a continuación, para el sonal godigo del Trabajo que se desempeña en Oficina de Educación Municipal, Establecimientos caciones Municipales y aquellos que laboran en los Jardines Infantiles en virtud de Convenio de convenio de JUNJI:

- Reajuste 6.0 % a las remuneraciones.
- Aguinaldo de Navidad.
- Bono Especial contemplado en el Artículo 25 de la Ley 20.799.
- Bono de Vacaciones contemplado en el Artículo 26 de la Ley 20.799.
- 2.- Autorícese el pago de bono término de conflicto y bono de aguinaldo navideño a los trabajadores señalados en el número anterior.
- 3.- Los gastos que arroje la ejecución del presente Decreto, serán imputados por la Dirección de Administración y Finanzas a las cuenta N° 215.21.01.001.009.999, Otras asignaciones especiales a la N° 215.21.02.001.009.999, Otras asignaciones especiales, a la N° 215.21.03.004.001.000, Sueldos Cód. Trabajo y a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de JUNJI.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

IS PATRICIO RÍOS MU CRETARIO MUNICIPA

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

<u>Distribución</u>
Servicios Traspasados
Dirección de Control

Administración y Finanzas Encargado Personal Educación